

MENDOZA, **07 NOV 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en Expediente: 34147/2024, por la señorita María Inés ARCO, egresada de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial y Automatización – Instituto Tecnológico Universitario;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 39/2007-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 121/2018-CD - Protocolo de Articulación entre esta Casa de Estudios y el Instituto Tecnológico Universitario (ITU).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción de la señorita María Inés ARCO (DNI: 35.512.664) como alumna regular de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS) – Ciclo Lectivo 2025.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la señorita María Inés ARCO, equivalencia externa por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobada en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial y Automatización – Instituto Tecnológico Universitario, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS):

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

. SISTEMA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA por

Carrera de Origen

Asignatura aprobada en el Instituto Tecnológico Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 738/2024